



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

| | |
|--------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm.: | CEMER/DG/855/2014 |

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 17 de Diciembre de 2014

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. GEORGINA GUTIÉRREZ BARBOSA
PROCURADORA DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.

ACUSE

En atención a su oficio PROPAEM/941/2014, recibido con fecha dieciséis de diciembre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general, los días del mes de Diciembre de 2014 y los días del mes de Enero 2015 que sean considerados inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>